

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5036

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO relativo a extracto del acuerdo de Gobierno de Zaragoza, de 17 de julio de 2026, por el que se aprueba la ampliación de los epígrafes incluidos en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de mejora de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza en el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (identif.): 917168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917168>).

Primero. — Ampliar el contenido de la cláusula cuarta, punto 3, de las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación en el sector del comercio y la hostelería de Zaragoza, publicadas en el BOPZ núm. 155, de 9 de julio de 2026, aprobadas por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 3 de julio de 2026, de tal manera que su contenido incluya los siguientes epígrafes:

—Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado.

—Grupo 652. Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos.

—Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la const.

—Epígrafe 654.1 Comercio al por menor de vehículos terrestres (hasta motores de 49 cc.).

—Epígrafe 654.2 Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio.

—Epígrafe 654.6 Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes.

—Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

—Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales.

—Grupo 659. Otro comercio al por menor.

Segundo. — Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPZ.

Los formularios para la presentación de solicitudes están disponibles en la web municipal (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39855>).

I. C. de Zaragoza, a 17 de julio de 2026. — El jefe de Servicio de Economía y Consumo, Luis Gil Gonzalo.